

Guayaquil, 2 de marzo del 2020

Señores

Accionistas de EHLA ASESORA S.A.

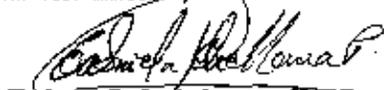
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Por medio de este documento, presento mi informe de Comisaria Principal de la compañía EHLA ASESORA S.A. correspondiente al ejercicio económico del 2019:

- a) He revisado el balance general de la compañía EHLA ASESORA S.A., sociedad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, de acuerdo con las disposiciones que para los Comisarios establece la Ley de Compañías y, por consiguiente, incluyo aquellas pruebas de registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que considero necesarios. La preparación de estos estados financieros es de responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las normas relativas a la función de Comisaria, en los términos establecidos en la Ley de Compañías.
- b) Los Administradores (Presidente y Gerente General) han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- c) Mi estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que, al momento de mi revisión, no contiene errores que influyan notablemente en la presentación de los estados financieros.
- d) EHLA ASESORA S.A. ha cumplido como agente de retención del impuesto a la renta y al valor agregado. La declaración del impuesto a la renta deberá efectuarse en el mes de abril conforme al cronograma establecido por el Servicio de Rentas Internas.
- e) Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad, y éstos se llevan conforme a las normas legales y la técnica contable. Están preparados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC y la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, en ese orden.
- f) La correspondencia, los libros sociales, y las cuentas se llevan y se conservan adecuadamente.
- g) Con base a procedimientos adicionales de revisión de cuentas, que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuestos en el art. 279 de la Ley de Compañías, considero que obtuvimos toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

Atentamente,



Tnlg. Gabriela Orellana Pérez.
COMISARIA PRINCIPAL.